

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10.
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. Mahón, sábado 4 Julio de 1896. N.º 4.467

SECCION POLITICA

La inmoralidad triunfante

En nuestro querido colega «El Pueblo», de Murcia, hemos leido un artículo titulado «Un alcalde contrabandista» en el que se cita el hecho de ser alcalde de San Javier un sentenciado por la Audiencia de Albacete, por el delito de contrabando, á la multa de 16,800 pesetas, séptuplo del valor del género alijado, motivo del expresado delito y al pago de la duodécima parte de las costas, *sufriendo por la multa y en caso de insolvencia la prisión sustitutoria á razón de un dia por cada dos pesetas cincuenta céntimos que deje de satisfacer.*

El alcalde de referencia, ni ha dado *una sola peseta*, ni ha sufrido *un solo dia* de cárcel; antes al contrario, en nombre del gobierno ejerce de primera autoridad municipal, en la modesta, pero no por eso menos digna de respecto villa de San Javier.

¿Quién es el cacique de la provincia de Murcia? ¡Quién ejerce allí verdadera influencia, no sólo mandando los conservadores, sino también estando en el poder los fusionistas?

El propio Sr. Cánovas del Castillo. El actual presidente del Consejo de ministros.

Es imposible esperar pues, de los hombres de la restauración nada bueno. Los partidos turnantes se han convertido en partidas, y sus jefes en capitanes sin estrellas.

Lo que ocurre con tanto descaro en la provincia de Murcia, pasa en toda España, aunque cubierto con un velo tan sumamente claro, que no puede ocultar las desnudeces del delito, ante los ojos de la honrada opinión.

Cuando en el Parlamento se dan las vergüenzas, de acudir los hombres más importantes de un partido, á sacar triunfantes á sujetos señalados con razón justa por la opinión como peligrosos, ¿qué de extraño tiene que se piense por las gentes, que no han perdido aún la noción de la virtud, en medios extraordinarios para acabar con esa plaga inmoral que amenaza acabar con todo lo que queda aún de bueno en esta patria.

La atmósfera confinada de la política monárquica, es imposible respirarla sin exponerse á contraer la enfermedad que en sus esporos contiene.

La sociedad española está amenazada, y por tanto hay que purificar el ambiente. Cuando no son bastantes los vapores sulfurosos, se acude á lavar las habitaciones con sublimado. Cuando á los gobernantes malos no les basta los consejos honrados y la conducta noble de los adversarios, es lógico aplicar procedimientos más expeditivos.

Por complicación en la causa del famoso monterilla de San Javier, se tuvo á un individuo cinco años, preso preventivamente, abuso que denunció en el Congreso nuestro respetable correligionario Sr. Azcárate, en cambio, el autor, el verdadero delincuente, se ríe hoy de los tribunales de justicia y se mofa de la sociedad.

Y todavía se atreverán los conservadores en sostener que ellos son hombres de orden.

Si de la cárcel se saca á los individuos para que presidan Ayuntamientos, ¿á qué llaman anarquía los amigos del Sr. Cánovas.

(La Justicia).

SECCION DE NOTICIAS

Carta de Madrid

29 de junio.

Un Sr. Iznaya y otro tal Dawley; este, corresponsal de un periódico yankée, y el otro, en estrechas relaciones con los mambises, han sido expulsados de Cuba por creérseles laborantes ó peligrosos, y por ende, en virtud de las facultades que el general en jefe tiene por hallarse la isla en estado de guerra.

Y ahora entra lo bueno: Iznaya reclama como indemnización de perjuicios, causados éstos por medida de que ha sido objeto, veinticinco mil duros, y Dawley cien mil, fundado en las mismas razones. Y es lo chusco del caso, que así obran, porque vienen haciendo lo propio varios otros súbditos más ó menos norteamericanos, que para sus fines particulares se meten de rondón en nuestra casa, cual si hicieran falta en ella.

Item: y esta es la más negra: mientras los españoles víctimas de las depredaciones de los mambises nada han dicho, aun habiendo visto sus cosechas arrasadas y sus propiedades destruidas, los muchos yankées que tienen propiedades en Cuba, tan pronto sufren un perjuicio de cinco pesetas entablan una reclamación por cinco mil; de donde sucede que suma ya á lo menos veinte millones de duros la cuantía de las demandas de indemnización presentadas al Gobierno.

Cuyo Gobierno, en lugar de arrojarlas al cesto de los papeles viejos según procede, las da por recibidas y las contesta, viniendo así á reconocer en principio su justicia.

Allá cuando la célebre guerra entre los Estados del Norte y del Sur, hubo muchos españoles perjudicados, reclamaron ya hecha la paz y los Estados vencedores les contestaron: «Nosotros no podemos responder de lo hecho por nuestros enemigos; allá ellos, puesto que ellos fueron quienes causaron el perjuicio cuya indemnización se reclama». Y en cuanto á los daños hechos por los luego vencedores, manifestaron que como la guerra es siempre irregelar, de la irregularidad nadie puede responder. Resultado que los españoles arruinados por los Estados del Sud nada cobraron y que otro tanto les sucedió á los damnificados por los Estados del Norte.

Esta enseñanza no le ha servido de nada al Gobierno Cánovas, quien en lugar de contestar: «España no puede ni tiene por qué responder del daño que hacen sus enemigos», acoge una y otra reclamación, para así crear derechos y formar expedientes cuyo resultado habrá de ser el logrado por el celebérrimo Mora.

Y hete aquí uno de los aspectos de la cuestión de Cuba, que no ha sido aun estudiado por la prensa, y que sin embargo merece serlo, pues unas y otras ha de suceder que terminada la guerra España va á verse envuelta en serias responsabilidades, que la costarán muchos millones de duros. Fíjese la atención en que un «reporter» tasa el perjuicio que se le causa por no consentirle que viva en pais extraño, en momento de guerra, nada menos que en dos millones de reales, que seguramente no los ganará él en toda su vida, escribiendo cartas y poniendo cablegramas.

Por supuesto que el tal periodista hace bien, y mucho mejor si logra el Gobierno español le dé ahora ó más adelante lo que pide; la culpa es de nuestro latoso ministro de Estado y de sus compañeros de Gabinete, que están obligados á la nación que desgobiernan á sufrir vejaciones é indignidades que cuadran mal con su altivo carácter. Fueran ellos otros, esto de las reclamaciones hubiera quedado en la primera, pues si los yankées se hubieran encontrado con un «no me da la gana», no se hubiera presentado una segunda.

Es peregrino lo que sucede en la cuestión de los presupuestos. Tienen como secuela ó adición varios proyectos de ley, y entre ellos los dos encaminados á prorrogar los arrendamientos de los tabacos y de las minas de Almadén, y dice el Gobierno: «es necesario aprobar, con antelación á todo, estos dos proyectos, puesto que á los gastos generales se atenderá con catorce millones, once de la Tabacalera y tres de Rostchild, pues si estos contratos no se aprobasen habria que ver cómo se atendia á arreglar cuanto á estos catorce millones se refiere.»

Y contestan los liberales: «para eso de los catorce millones el orden de factores no altera el producto, pues si los contratos se aprueban y luego se desaprueban los presupuestos, se originará la misma ó una parecida cuestión.»

El Gobierno, sin embargo, tiene la seguridad de que se hará cuanto le dé la gana y que se notarán los presupuestos y los contratos en el orden que mejor le parezca.

Cuando hace pocos dias se habló por primera vez de la dictadura solicitada por el Sr. Castellano, los clamoreos de los liberales llegaron al cielo; y, sin embargo, la dictadura se aprobó por unanimidad y sin haber merecido discusión alguna. Otro tanto sucederá con los presupuestos. Hace seis dias los liberales gritaban contra ellos como energúmenos; hoy ya hablan en voz baja, y mañana los presupuestos se aprobarán sin discusión, ó cuando más con unas cuantas palabras por pura cortesía.»

¡Qué más quisiera Cánovas que una discusión acalorada que le permitiera decir á la reina regente: «Señora, ni Cristo pasó del Calvario, ni yo paso de aquí.»

El Sr. Sagasta procurará impedir á toda costa esta catástrofe, por ser irrevocable su resolución de no aceptar el gobierno. Tengo, á propósito de esto noticias fehacientes y de primera mano y puedo así afirmar que como las gentes de filas no tienen las mismas responsabilidades ni los mismos cuidados que el Estado Mayor, el disgusto se señorea de las masas, faltando así la satisfacción interior de que habla la ordenanza.

Créanmelo ustedes, queridos lectores, esto anda manga por hombro y con más celeridad de la que podría suponerse.

FELIPE.

Opinión de Cánovas

sobre la alianza

Madrid 30, 3'20 t.

El señor Cánovas niega que, como había afirmado la prensa, el Gobierno haya amonestado á los alcaldes de la Coruña y el Ferrol por haberse escedido en las manifestaciones hechas á los marinos franceses, por haber sido un movimiento espontáneo de la opinión pública que el Gabinete había visto con gusto.

Ocupándose en la afirmación de la prensa respecto á que él desea la alianza con Alemania, dijo que no era cierto bajo ningún concepto, puesto que esta cuestión es sumamente delicada y merece pensarse mucho; que debe tenerse muy en cuenta como se entra y como se sale; que no debe olvidarse que está perenne el conflicto entre grandes potencias de Europa, siempre amenazador, y por lo tanto la alianza, sea con quien sea, debe ser con su cuenta y razón, y debemos siempre inclinarnos hacia la nación que más nos convenga.

Hablando después de los trabajos parlamentarios, expuso las dificultades que se presentarán al querer retener en las Cortes á los diputados y senadores hasta después de Julio; pero que procurará retenerlos todo el tiempo que pueda á fin de conseguir se aprueben todos los proyectos que el Gobierno tiene presentados y presentará á la discusión de las Cámaras.

MAHÓN

UNIÓN REPUBLICANA

Ayer quedó constituído el Comite municipal de Unión Republicana de Alayor, en la siguiente forma:

Presidente

D. Lorenzo Pons Pons, médico.

Vicepresidente

D. Juan Carreras Palliser.

Vocales

D. Lorenzo Perez Garcés.
» Miguel Marín Coll.
» Pedro Pons Villalonga.
» Pedro Cardona Vacarises.

Secretario

D. Miguel Hernandez Caules.

* * *

El día 1.° del actual se constituyó el Comité municipal de Unión Republicana de Mercadal, en la siguiente forma:

Presidente

D. Matías Thomás Sastre.

Vicepresidente

D. Juan Gomila Barber.

Vocales

D. Domingo Ferrer Mascaró.
» Antonio Jover Carreras.
» Juan Moll Febrer.
» Juan Pons Benejam.

Secretario

D. José Carretero Vila.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento

La ordinaria celebrada anteayer por segunda convocatoria se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Olivar, Barón de las Arenas, con asistencia de los concejales Sres. Vinent Victory, Pons Carreras, Pons Pons (don Pedro), Mir, Sancho Caules, Pons Gomila, Orfila Fábregues y Sintes Saura.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de tres resoluciones de la Comisión provincial por las que se declaran totalmente excluídos á Cristobal Pons Carreras y Juan Vidal Pons y temporalmente á José Casteyó Borrás del alistamiento de esta ciudad para el reemplazo de 1895.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia de Poncio Jover solicitando se le arriende la carnicería n.° 3, se acordó desestimarla toda vez que la cantidad que ofrece no alcanza el tipo fijado para la subasta.

De conformidad con lo informado por la misma comisión de Hacienda en cuatro instancias de José Sintes Borras, Francisco Sampol, Gabriel Febrer y Cristóbal Pons Pons, se acordó concederles en arriendo respectivamente la carnicería n.° 3, la celda prioral de la plaza del Claustro, el antiguo cuarto de detenidos y la cochera y establo marcados con el n.° 13.

No habiéndose presentado postores á la subasta de suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público durante el año económico de 1896 97, se acordó anunciar otra segunda con aumento de precio en el tipo.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una comunicación de «La Eléctrica Mahonesa» en la que expresa las condiciones con sujeción á las cuales alumbraría el paseo de Isabel II.

Se acordó la distribución de horas en que ha de estar encendido el alumbrado público durante el corriente mes.

Se acordó fijar en el mismo número de once las secciones de que ha de constar la Junta Municipal en el año económico corriente.

Se aprobó la cuenta del producto del matadero público obtenido en el mes de Junio último.

Se acordó aprobar la cuenta de inversión de la cantidad consignada en el presupuesto del año económico último para conservación del Museo Municipal.

A propuesta del Sr. Vinent Victory se acordó suprimir la plaza de conservador del Museo Municipal, y que la Comisión respectiva informe sobre el punto más conveniente á donde debe ser trasladado.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia una comunicacion de la Asociación de la domiciliaria en la que manifiesta su situación precaria é interesa se aumente la subvención que actualmente se le viene concediendo para cubrir sus atenciones.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una proposición del Sr. Mir relativa á la cantidad de láminas que deben emitirse para unificar las deudas de este Municipio.

Se acordó construir aceras en la calle de Cifuentes, reformar el piso de una sección de ella y recomponer el empedrado de las calles en que se halla mas deteriorado.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Conforme lo habían solicitado gran número de concurrentes á la función del domingo anterior, mañana tendrá lugar en el Casino Republicano la segunda y ultima representación del precioso drama en tres actos «Juan José».

La concurrencia promete ser numerosa.

Sabemos que la Comisión recreativa ha repartido estos dias atenta invitación á los Sres. que forman la Junta Directiva para que concurran todos á la función de mañana.

Nosotros por nuestra parte prometemos nuestra asistencia.

Ha obtenido el título de licenciado en derecho civil y Canónico en la Universidad Central, nuestro paisano y amigo, D. Carlos Moysi y Seuret, á quien felicitamos lo mismo que á su distinguida familia.

Mañana domingo tendrá lugar en el «Circo Colón» un lucido baile tomando parte en un intermedio del mismo la compañía infantil, además cantará una romanza de su repertorio el Sr. Rey.

A la una próximamente de esta tarde ha llegado felizmente á este puerto el vapor «Nuevo Mahonés» remolcando la fragata «Mendez Núñez.»

Multitud de curiosos que esperaban la llegada de ambos buques, han presenciado desde el muelle y miradores las maniobras que se han practicado hasta dejar fondeado el casco del antiguo barco de guerra frente al punto conocido por la *Viñeta*, junto al Arsenal.

Dice «La Publicidad» de Barcelona:

«Con el título «Lo que se va y lo que viene» D. Juan Durán ha compuesto un brillante pasó doble dedicado al partido Republicano Nacional.»

Copiamos de un diario:

«En Gracia ha sucedido un caso, si no nuevo en todos sus detalles, al menos de esos que siempre llaman la atencion por lo inesperados.

Siguiendo la tradicional costumbre, á fin de celebrar con fogatas la verbena de San Pedro, los vecinos facilitan combustible y trastos viejos para que aquéllas adquieran la mayor importancia y duración posible.

Fué entregada al espresado objeto una desvencijada cómoda que ardió más y mejor en una plaza de la vecina villa.

Hasta aquí la cosa no tiene nada de particular, pero es el caso que ayer, al retirar el rescoldo un empleado del Municipio, vió con sorpresa que el fuego había puesto al descubierto un buen número de monedas de oro de cinco pesetas, que se hallaban entre la ceniza y que aquel celoso funcionario depositó en la Alcaldía.

El suceso fué pasto ayer de todas las conversaciones de Gracia, atribuyéndose fundadamente á que aquella cantidad se hallaba escondida en la cómoda de referencia, puesto que fue el único mueble que se entregó á las llamas.»

TRATADO
DE
DERECHO REMUNERATORIO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mío: hace un año próximamente, tuvo V. la bondad de publicar un anuncio del *Código de Recompensas militares*, folleto que escribí, dedicando el trabajo al Ejército, y la ganancia á un fin benéfico; y, para que este fin pudiera realizarse, solicité un mínimum de 400 subscripciones, que no obtuve, como podrá V. ver en la relación de señores subscriptores, que tengo el gusto de remitir á V. rogándole que la conserve en esa ilustrada Redacción, por si gustan examinarla los interesados, cuyos pedidos llegaron al número de 94 ejemplares, por cuyo motivo no se hizo la tirada. Dadas estas explicaciones para satisfacción del público, paso á manifestar el objeto de la presente carta.

El folleto contenía pensamientos que en mi concepto eran buenos, puesto que me parecían justos y honrados; pero sólo estaban ligeramente esbozados, porque teniendo en cuenta los muchos gastos que pesan sobre el sueldo de los Oficiales, me propuse ser conciso, limitándome á anunciar una obrita económica, de 100 páginas en 4.° al precio de seis reales.

No publicándose el folleto, é interesando su contenido (no sé si esto es ilusión mía) á los jurisconsultos, á los funcionarios civiles y militares, y á todos los hijos del trabajo; me decidí á desarrollar completamente el pensamiento en un libro de triple extensión, que se está imprimiendo, y que he titulado *Tratado de Derecho Remuneratorio*.

Generalmente, los autores ocultan el argumento de sus obras, para que, excitada la pública curiosidad, la edición tenga salida; pero, como mi libro es de propaganda, y no me importa hacer algún sacrificio pecuniario, prefiero dar publicidad al pensamiento, por si consigo hacer prosélitos en pro de mis opiniones.

Empiezo mi trabajo, haciendo notar el vivísimo interés con que, desde el siglo pasado, se procura perfeccionar el Derecho Penal, en beneficio de los malvados, mientras nadie se ocupa de crear un Derecho Remuneratorio en beneficio de los hombres honrados que contraen méritos; á consecuencia de este abandono, el Derecho Remuneratorio viene confundiéndose lastimosamente con el Derecho Civil (en concepto de salario) y con el Derecho Administrativo (en concepto de limosna debida á gracia discrecional, concedida por la Autoridad). Propongo la creación del mencionado Derecho Remuneratorio, con su clasificación de méritos, sus escalas graduales de recompensas, su Código previsor y su Jurisdicción propia, para que á los hombres honrados no se les trate con menos justicia que á los delincuentes.

La primera de las tres partes que contiene la obra, está dedicada á formar juicio de recompensas usadas hasta ahora, y á demostrar que no resuelven el problema de la justicia; la segunda es el Prolegómeno del Derecho Remuneratorio, y en ella establezco, según mi criterio, los principios fundamentales y las reglas de justicia y de conveniencia, en que debe apoyarse el Derecho.

En la tercera parte, y como prueba de que puede existir un Código de Recompensas, doy un ensayo, cuyo articulado, en mi concepto, pudiera adoptarse sin grandes variaciones.

He aquí el resúmen de este modelo de Código:

Disposiciones generales.—Libro

primero. De la naturaleza del mérito y de la recompensa (7 capítulos, divididos algunos en secciones).=Del mérito y sus circunstancias. Recompensas principales. Accesorias. Recompensas que llevan otras accesorias. Reglas para apreciar el mérito. (En los méritos de guerra. En los méritos civiles). Reglas para la aplicación de las recompensas. Escalas graduales.=Libro segundo. Procedimientos remuneratorios (7 capítulos). =De la jurisdicción remuneratoria. Procedimientos (5 capítulos). Responsabilidades.=Libro tercero. Méritos y sus recompensas (9 capítulos).= Proezas del mando militar. (Dirección de las guerras. Dirección de los combates y episodios). Denuedo. (Proezas colectivas. Proezas individuales. Hazañas). Deberes de la guerra. (Cumplimiento del deber en el mando. Cumplimiento del deber individual). Sufrimiento. Proezas cívicas. (Engrandecimiento de la Patria. Habilidad diplomática). Méritos científicos, literarios y artísticos, de pública utilidad. Beneficencia. (Abnegación. Filantropía). Honradez y capacidad para el trabajo. Méritos de los extranjeros. (Al servicio de España. Al servicio de otra nación).= Apéndice. Disposiciones para conservar el prestigio de las recompensas y el recuerdo de las glorias nacionales (3 secciones).—Total, 236 artículos.

Tal es, señor Director, el extracto que, en manos de quien conozca algo la Filosofía del Derecho, bastara para reconstituir mi modesta obra, y que, como he dicho, publico para crear atmósfera en favor de la innovación.

Como muestra de gratitud al corto número de señores que se subscribieron al *Código de Recompensas militares*, que fracasó, si desean el *Tratado de Derecho Remuneratorio*, solo satisfarán el precio de 1'50 pesetas, que les suplico remitan, á ser posible, reuniéndose por cuerpos, en libranzas del Giro Mútuo, porque los sellos serían inútiles para mí; y dirigiéndome los pedidos al Regimiento Regional de Baleares núm. 2, Mahón, antes del 1.° de Agosto próximo, pues yo esperaré hasta el 10 de dicho mes.

Cálculo que, despues de servir á dichos señores, y de distribuir á periódicos, centros oficiales y técnicos, etcétera, un número algo crecido de ejemplares, me quedarán treinta ó cuarenta de éstos, que se expenderán á tres pesetas, para cubrir pequeña parte del precio de la tirada.

Doy á V. anticipadas gracias por la inserción de la presente, y le ruego que disponga como guste de su affmo. amigo y S. S.

Q. S. M. B.
GUALTERIO SECO.

Mahón 4 de Junio de 1896.

SOCIEDADES

Se convoca al partido republicano, de esta villa, para las nueve de la noche del domingo 5 de Julio, en el salón del Casino de Unión Artesana, sito en la calle de la Iglesia número 36, con el objeto de elegir la Junta del Comité municipal de Unión Republicana, de este pueblo, que debe constituirse con arreglo á las bases dictadas por la Junta Central de Madrid.

Villacarlos 30 de Junio de 1896.—En representación del partido,
MIGUEL SINTES

Casino El Isleño

El domingo próximo 5 del actual, y de 10 á 12 de su mañana, se procederá á la elección de los cargos de Vicepresidente, Vicetesorero, Archivero y Secretario.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios que deseen tomar parte en la elección.

Mahón 1.° Julio 1896.—Francisco Seguí.

* *

Vacante la plaza de Conserge de esta sociedad por haberla renunciado el que la venía desempeñando, se convoca por medio del presente anuncio á todos aquellos que aspiren á la misma, con el fin de que se sirvan presentar sus solicitudes para antes de las diez de la noche del día 27 del actual, en cuya hora se procederá á la elección.

El pliego de condiciones y demás circunstancias que deben de concurrir en los interesados, se hallará de manifiesto en la Consergería del casino de referencia.

Mahón 3 Julio 1896.—P. A. de la J. D. Sebastián Femenías.

* *

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo próximo 5 del actual y á las cuatro de la tarde con el fin de examinar y aprobar las cuentas del segundo trimestre del corriente año.

Mahón 3 Julio 1896.—El Secretario, Francisco Seguí.

*

Casino Unión Republicana

Socorros Mútuos

Se convoca la Junta Administrativa para la sesión ordinaria que tendrá lugar el domingo próximo día 5 de Julio á las diez de la mañana al objeto de aprobar la cuenta del mes de Junio corriente, y la de ingresos y gastos ocurridos desde 1.° de Diciembre último, hasta la fecha, para presentarla al exámen de la Junta general.

Mahón 30 Junio 1896.—El Director, Miguel Oleo.

* *

Extraordinaria función para mañana domingo, empezando á las 9 y media de la noche.

Segunda representación del aplaudido drama en tres actos

JUAN JOSÉ

Precios: Suscripción con opción al sorteo de localidades 0'50 pesetas.

Entrada personal 0'30 pesetas.—La Comisión.

* *

Casino El Consey

Se convoca Junta general extraordinaria para el domingo próximo 5 del actual á las once de la mañana para la elección de Presidente por haber renunciado este cargo el socio que lo desempeñaba.

Mahón 1.° Julio 1896.—P. A. de la J. de G., Antonio Sintes.

*

Sociedad filantrópica
EL RECREO

Esta sociedad convoca á sus afiliados á la junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 5 del actual á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, al objeto de aprobar las cuentas del mes de Junio.

Mahón 3 de Julio de 1896.—El Presidente, Juan Serra.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 3

De Manila vapor español "Manila„ capitán Sr. Moramis con 57 trips. y azúcar.

Día 4.

De Barcelona vapor correo "Menorquín„ cap. D. Tito Ginart, con 23 tripulantes, 14 pas., efectos y la correspondencia.

De Cartagena vapor "Nuevo Mahonés„ cap. D. Bernardo Seguí, con 16 trips. conduciendo de remolque la fragata "Mendez Nuñez„.

Buques despachados

Día 4.

Para la mar balandra yacht inglesa "Adelaide„ cap. Mr. John Leddle con 10 trips. y 2 pas.

Para Alcudia y Barcelona vapor correo "Menorquín„ cap. D. Tito Ginart con 23 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Ayuntamiento de Mahón.

Policía urbana.

El día 22 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados una nueva subasta para el suministro de petróleo y aceite de oliva para el alumbrado público durante el año económico de 1896 á 1897 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta céntimos de peseta cada litro de petróleo y de una pta. y cinco cénts. cada litro de aceite y no se admitirá ninguna proposición que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cien pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello 12.° y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón 4 de Julio de 1896.—El Alcalde-Presidente, El Barón de las Arenas.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... según cédula personal núm..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de petróleo y aceite de oliva para el alumbrado público durante el año económico de 1896 á 1897 ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas el litro de petróleo, y de..... pesetas el litro de aceite.

(Fecha y firma del proponente.)

* *

Renovación de la asamblea de asociados.

En cumplimiento de lo que dispone la ley municipal vigente acordó este Ayuntamiento en sesión del 2 del actual fijar en once el número de Secciones de que se ha de componer este distrito, de entre las cuales deberán sortearse los individuos que han de formar parte de la Junta municipal de que tratan los artículos 64 y siguientes de la mencionada ley. El cuadro de secciones queda expuesto en el pórtico de estas Casas Consistoriales á fin de que puedan hacerse ante la Exma. Diputación provincial las reclamaciones á que haya lugar dentro del término de ocho días con arreglo á lo que determina el art.° 67 de la ley referida.—Mahón 4 Julio de 1896.—El alcalde presidente.—El Barón de las Arenas.

Don José J. Sancho y Caules.

Admdor. Depositario de Hacienda de Mahón y Presidente de la Comisión de Evaluación de la misma y su término Municipal.

Hago saber: que formado el repartó individual de la Contribución Territorial Urbana para el año económico de 1896-97 estará expuesto al público, en el local que ocupa esta Admón. Depositaria á los efectos de reclamación por el término de 8 días á contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.—Mahón á 4 Julio 1896.—José J. Sancho.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

El motín de Alicante.—La escuadra inglesa

Madrid 3, 9'15 m.

Ha sido apedreado por las turbas el gobernador de la provincia al tratar de apaciguar á los revoltosos.

De las varias refriegas han resultado un soldado herido y varios otros contusos.

Algunos individuos que habían tomado parte en el incendio de los fielatos, han sido detenidos.

Se ha proclamado en Alicante la ley marcial.

La escuadra inglesa del Mediterráneo en combinación con otra especial, se prepara para visitar este verano algunos puertos, entre ellos el de Barelona.

Apesar de las protestas.—En las Cortes

Madrid 3, 5'30 t.

La regente ha firmado la autorización para presentar á las Cortes el proyecto de ley concediendo auxilios á las compañías de ferrocarriles.

El estado del general marqués de Novaliches es desesperado.

Se ha autorizado al general Borrero para fijar su residencia en Madrid, en situación de cuartel.

En el Senado continúa debatiéndose la cuestión de Cuba. El duque de Tetuán contesta al Sr. Romero Girón. Después intervendrán en la discusión los generales Calleja y Pando.

En el Congreso se ha aprobado el dictámen denegando el suplicatorio para procesar al Diputado Sr. Sanchiz.

De Cuba

Madrid 4, 9'45 m.

Cablegrafían de la Habana, que el general Bargés se encuentra algo más aliviado. El general Muñoz regresará á la Península por enfermo, volviendo á Cuba en Septiembre próximo.

Hay tranquilidad en Alicante.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

3 Julio 1896.

	00'0 T.	4'00. T.
4 por 100 interior.	00'00	63'47
4 por 100 exterior.	00'00	75'87
4 por 100 amortizable . . .	00'00	76'00
B. H. de Cuba 1886	00'00	86'62
Id. Id. 1890	00'00	72'37
Acciones ferro-carril Francia.	00'00	21'70
Id. Id. Norte. .	00'00	28'85
Id. Id. Almansa	00'00	00'00
Obligaciones Francia . . .	00'00	53'50
Id. Trasatlántica .	00'00	00'00
Id. Almansa . . .	00'00	57'12

Solución á la CHARADA anterior:
CA-PA-RRO-TA

Anuncios.

Don Enrique Zaldivar y Ruiz,

Juez de primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Sebastián Vives y Monjo, natural y vecino que era de Ciudadela, fallecido en la misma el dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno á la edad de cincuenta y ocho años, en estado de casado y sin hijos y bajo de disposición testamentaria, cuyos herederos instituidos por el mismo, repudiaron la herencia, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta dias contaderos desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid», pues de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Mahón á primero de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Enrique Zaldivar.—Ante mi,—Juan Allés.

Banco de Mahón

En cumplimiento de los arts. 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el 15 de julio próximo á las seis de la tarde, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar veinte acciones á lo menos en las Cajas del Banco, cuyos depósitos se admitirán desde el dia de mañana. El derecho de asistencia se puede delegar en otro accionista.

Los señores que tengan acciones depositadas en las Cajas de la Sociedad, podrán presentarse á recoger las papeletas que acrediten su derecho de asistencia desde el doce de julio.

Mahón 29 Junio 1896.—P. A. de la J. de G. José M.ª Mercadal Srio.

La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el dia 22 del corriente á las cinco de la tarde, la cual se celebrará en el domicilio social, previniendose á los accionistas que el derecho de asistencia se ha de acreditar depositando las acciones cinco dias antes al de la celebración de la junta en poder del Director Naviero ó de los Sres. Amengual y C.ª de Barcelona y de D. Pedro M. Granada de Palma.

Mahón 3 Julio de 1896.—P. A. de la Junta de Gobierno, V.º B.º El Presidente, Juan Biale Coll.—El Secretario, Pedro Ballester.

Carpintería

para alquilar

Plaza de la Miranda núm. 3. Informarán en el núm. 4.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de París, 1895** diez y siete años de éxito. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Dr KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.

AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82, BARCELONA



El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUÖL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudosos, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco. 12 frascos 96 reales. *Cápsulas de MORRHUOL con Glicerofosfato de Cal Pizá*, frasco 14 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América.



En la panadería «La Mahonesa» de Pons, Nin y C.ª, se vende el Pan Mahonés de 1.ª á 0'38 ptas. el kilo y el de 2.ª á 0'34 id.

SOCIEDAD ANÓNIMA

«Industrial Mahonesa»

Se convoca Junta general ordinaria para el dia 31 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde, á los fines prevenidos en el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad.

Dicha Junta se efectuará en el local de la fábrica, y si no pudiera celebrarse el dia señalado por no concurrir la mitad mas uno de las acciones, tendrá lugar el dia siguiente á la misma hora, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que solo tendrán derecho de concurrencia á la Junta, los que con quince días de anticipación al en que ha de celebrarse hayan depositado sus acciones en poder de uno de los Directores de la Sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas han de acreditar su representación, por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al Secretario, antes del 28 del referido Julio.

El depósito de acciones se efectuará en Mahón en poder de D. Juan Martorell y Caules, Deyá 19, y en Barcelona en poder de D. Joaquín M.ª Tintoré, Comercio 1 y 3 piso 3.º

Mahón 30 Junio 1896.—P. A. de la J. de G. Miguel Villalonga. Secretario accidental.

Centro general de Negocios

Esta sociedad abona desde hoy los intereses devengados hasta 30 de Junio último por los depósitos constituidos antes de 1.º de Abril próximo pasado. Mahón 1.º Julio de 1896.—Goñalons, Carreras y C.ª

* *

Se suplica á las personas que tienen hechas imposiciones en la Caja de Ahorros de esta sociedad se sirvan presentar sus respectivas libretas para abonarles en ellas los intereses devengados hasta 30 de Junio último.

Baños

Quedan abiertos los de la Viñeta contiguos al Arsenal de este puerto. Como todos los años, habrá botes disponibles para el traslado de los bañistas.

Muebles para vender

Los hay varios que se darán por un precio muy reducido en la calle del Castillo número 27.

Subasta

El domingo, dia 12 del actual, á las 11 de su mañana, se venderá en licitación verbal, una casa con patio, edificios accesorios y una porción de terreno sembradío y árboles frutales, situada en el caserío de Llumesanas. El acto tendrá lugar en las oficinas de la Agencia Hipotecaria y Administrativa, calle Arravaleta 12 A, donde obran las condiciones y títulos de propiedad de la expresada finca.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa**.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.